

SORTEO
“Halloween en PortAventura”

AVORIS RETAIL DIVISION S.L.U. provista del N.I.F. nº B-07012107, con domicilio social sito en la Calle Gremi des Fusters nº 23, C.P. 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares, (en adelante, “**B TRAVEL**”) organiza una promoción denominada “Halloween en PortAventura”, en la que se incluyen cinco sorteos, con el fin de promocionar sus productos y servicios.

Por ello, B TRAVEL llevará a cabo cinco combinaciones aleatorias de carácter gratuito con fines publicitarios (en adelante el “sorteo”), en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar, en la forma que se explica más adelante, desde el 25 de octubre de 2024 a las 12:00 horas hasta el día 28 de octubre de 2024 a las 18:59 horas.

El sorteo será publicado en el perfil de la red social de *Instagram* de B TRAVEL.

La elección de los ganadores se realizará el 28 de octubre de 2024, cada dos horas durante el transcurso del sorteo (es decir, a las 11:00 AM, 13:00 PM, 17:00 PM y a las 19:00PM) a través de la herramienta *Easypromos*, que permite designar a los ganadores de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización.

La comunicación de los ganadores se realizará el mismo día 28 de octubre de 2024, cada dos hora tras la elección de los ganadores conforme el párrafo anterior.

El ámbito territorial del sorteo es estatal y su participación de carácter gratuito.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO AL SORTEO).

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio español y que sean usuarios de la red social Instagram, teniendo un perfil dado de alta a su nombre.

Como participar: Para participar en el sorteo cada usuario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- i) Ser usuario de la red social Instagram, teniendo un perfil dado de alta a su nombre.
- ii) Seguir la cuenta de Instagram de B TRAVEL (@bthetravelbrand).
- iii) Seguir la cuenta de Instagram de PortAventura World (@portaventuraworld).
- iv) Dejar un comentario en la publicación que realizará B TRAVEL promocionando el sorteo, etiquetando/mencionando a un amigo. Adicionalmente, los interesados podrán duplicar sus opciones de ganar el sorteo subiendo en su red social Instagram una storie compartiendo entre todos sus seguidores la publicación del sorteo.

En consecuencia, los usuarios que cumplan los requisitos señalados anteriormente pasarán a formar parte del sorteo de manera automática.

La participación del sorteo es acumulativa, lo cual implica que cada usuario podrá participar tantas veces como desee, aumentando así las probabilidades de obtener el premio. Si bien, solo

se considerará válida la participación acumulativa si en cada comentario menciona a un perfil de un amigo de Instagram diferente.

La participación del presente sorteo implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través de la página web: www.viajerosconb.com.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho B TRAVEL a excluir del sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de B TRAVEL o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS (conforme la definición de "grupo de sociedades" prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

B TRAVEL no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra B TRAVEL.

Asimismo, B TRAVEL retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, B TRAVEL se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

La elección de los ganadores se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista que incluirá a los participantes registrados desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección de los ganadores del sorteo se realizará el 28 de octubre de 2024 a través de la plataforma *Easypromos*.
- iii. Serán elegidos aleatoriamente CINCO (5) ganadores (uno a las 11:00AM, uno a las 13:00PM, uno a las 17:00PM y uno a las 19:00PM) y CINCO (5) suplentes, numerados según el orden de elección.
- iv. Se comprobará que los ganadores han participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases. Si un usuario resulta premiado será automáticamente descartado de los tramos de horas subsiguientes.

- v. En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos o no pueda disfrutar del premio, éste será asignado al primer suplente por orden de selección. En caso de que ninguno de los suplentes de la lista cumpla los requisitos para obtener el premio o no puedan disfrutar de él, éste será declarado desierto.
- vi. El mismo día 28 de octubre de 2024, B TRAVEL anunciará a los ganadores en la misma publicación del sorteo en Instagram.

5.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN AL GANADOR.

B TRAVEL anunciará a los ganadores en la misma publicación del sorteo en Instagram y a través de stories de Instagram. Dichos ganadores tendrán 10 días naturales para reclamar su premio poniéndose en contacto con B TRAVEL a través de mensaje privado de Instagram al perfil de B TRAVEL (@bthetravelbrand).

En caso de que ninguno de los ganadores se ponga en contacto con B TRAVEL en el plazo referido, B TRAVEL pasará a escoger al primer suplente del listado de ganadores/suplentes, siguiendo el mismo proceso de comunicación (y así sucesivamente con el resto de suplentes, en su caso). Si ninguno de los suplentes responde al medio indicado, B TRAVEL podrá declarar el sorteo desierto.

B TRAVEL solicitará a los ganadores los datos necesarios con el fin de entregar el premio de forma efectiva, así como para requerirles la acreditación de la mayoría de edad y residencia legal.

Para poder recibir el premio satisfactoriamente, los ganadores deberán aceptar el premio, acreditar su mayoría de edad y residencia legal en España como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, reservándose B TRAVEL el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten las condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

B TRAVEL no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o al correo electrónico.

6.- PREMIOS. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.

Los premios del presente sorteo consistirán en DIEZ (10) entradas (una por ganador y un acompañante de su elección) de UN (1) día para poder visitar el parque temático PortAventura Park y Ferrari Land, válidas hasta el 6 de enero de 2025, valoradas en **56,00€ (CINCUENTA Y SEIS EUROS)** cada una.

En consecuencia, el importe total de esta acción promocional asciende a **560,00€ (QUINIENTOS SESENTA EUROS)**.

Los premios no son transferibles, ni canjeables por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio que no se haya mencionado anteriormente.

El premio indicado anteriormente solo incluye la entrada al parque temático PortAventura Park y Ferrari Land, de modo que cualquier otro coste relacionado con el disfrute del mismo tales como gastos de desplazamiento, deberá ser cubierto por el agraciado.

B TRAVEL no se responsabiliza de las posibles incidencias por parte del prestador del servicio, sin que exista derecho de reclamación alguno frente a B TRAVEL.

B TRAVEL se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudieran otorgarse los premios previstos.

Para poder disfrutar de los premios en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega, los ganadores acepten de forma expresa los premios que les hubieren correspondido, firmando la carta de aceptación del premio que se les facilitará al efecto y remitiéndola a B TRAVEL en el plazo de 48 horas desde su envío. En su defecto, B TRAVEL podrá declarar los premios desiertos.

7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

Al premio recogido en las presentes bases le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que B TRAVEL queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, B TRAVEL se hará cargo del ingreso a cuenta que corresponda en su caso, ingresándolo en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Todas las demás repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador serán por cuenta del agraciado, por lo que B TRAVEL queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, B TRAVEL emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y el ingreso a cuenta efectuado en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que B TRAVEL tratará tus datos personales (datos identificativos, perfil en Instagram y de contacto), conforme a la siguiente política de protección de datos.

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable: AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.U., con domicilio social en Gremi des Fusters, 23 - 07009 - Palma de Mallorca (Baleares) y con CIF B-07012107.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: dpo@avoristravel.com

Finalidad:

¿Con que finalidad tratamos tus datos?:

- i. Organizar el sorteo y asignar el premio a los ganadores.

- ii. Gestionar la participación de los ganadores en el sorteo y en su caso, el canjeo del premio.
- iii. Difusión posterior de los datos de los premiados en diferentes redes sociales o espacios con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de tus datos es su consentimiento prestado mediante la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional.

Duración:

Mantendremos tus datos personales durante el tiempo en que el sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos tus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Destinatarios:

Los datos personales (datos identificativos y de contacto) serán comunicados a Easypromos (EASYPROMOS, S.L.) para la realización del sorteo, así como a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece B TRAVEL con éstos los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente cláusula de protección de datos. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (datos identificativos y de contacto) a sociedades del grupo empresarial Ávoris al que pertenece B TRAVEL, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de B TRAVEL.

Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a dpo@avoristravel.com. En todo caso, tienes derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el sorteo implica la autorización por parte de los ganadores a B TRAVEL a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos, además de su imagen, cuando se considere pertinente. Los citados datos podrán ser publicados en las redes sociales de B TRAVEL, así como en cualquier otro medio a criterio de B TRAVEL a los efectos de dar a conocer a los ganadores del sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación de los ganadores. B TRAVEL está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presente bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de B TRAVEL para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las misma, será automáticamente excluido del sorteo, quedando liberado B TRAVEL de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente sorteo.

12.- CONSERVACIÓN.

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. B TRAVEL se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

13.- RESPONSABILIDAD

B TRAVEL no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de Internet, las redes sociales de B TRAVEL o al servicio de comunicación teléfono, por tanto queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan derivarse a consecuencia de lo anterior en el desarrollo de la presente promoción.

14.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.